

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PUESTO CONVOCADO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONVOCATORIA INTERNA, DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FUNCIONAL DE ESTA UNIVERSIDAD, CONVOCADO CON FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Con fecha 2 de septiembre de 2024 (BOEL de 5 de septiembre), se aprobaron las bases de la convocatoria interna para la provisión de un puesto de trabajo de personal laboral funcional por el procedimiento de libre designación.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 47.1 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por *Decreto 1/2003, de 9 de Enero, de la Comunidad de Madrid*; en relación con el artículo 3.2.j) de la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario*, y de conformidad con lo establecido en *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*, y en el artículo 37 del *II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid*, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido,

RESUELVE

Primero. - Declarar concluido el procedimiento y adjudicar la plaza de personal laboral funcional convocada por Resolución de 2 de septiembre de 2024 a la aspirante que acredita niveles de experiencia y conocimiento más adecuados al perfil del puesto:

Dña. Ana Acebrón Rodicio, DNI *7818****

Los efectos económicos y administrativos de esta adjudicación serán de **15 de octubre de 2024**. Previamente, la interesada se habrá de personar en el Servicio de Recursos Humanos y Organización para la realización de los trámites correspondientes.

Segundo. - Publicar la presente Resolución en la intranet de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/pas/carrera-pas-laboral>

En Getafe, a fecha de firma electrónica. El Rector, P.D. (Resolución de 3 de julio de 2022),
El Gerente, Alberto García Martínez.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3a del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	10-10-2024 11:43:43

